

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 01 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2.015, EDICION DE 11 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 01

Sección Administrativa:

Resolucion N° 757... Pag. 2

Resolucion N° 758 ... Pag. 3

Resolucion N° 759 ... Pag. 4

Resolucion N° 760 ... Pag. 5

Resolucion N° 761 ... Pag. 6

Resolucion N° 762 ... Pag. 7

Resolucion N° 763 ... Pag. 8

Resolucion N° 764 ... Pag. 9

Resolucion N° 765 ... Pag. 10

Resolucion N° 766 ... Pag. 11

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 757/2015.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Artículo 148, la renovación de autoridades y la jura de la Intendente Municipal ante el Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos y el Acta de Asunción de toma de posesión del día de la fecha; y.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las últimas elecciones realizadas, resulto electa Intendente Municipal de San José de los Cerrillos, la Sra. Yolanda Graciela Vega;

Que, cumpliendo normas legales administrativas corresponde emitir el acto legal pertinente de asunción al cargo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ASUMIR, en el cargo de Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en el día de la fecha, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNICAR, a todas las áreas municipales, la asunción de la Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734, con domicilio legal constituido en Pbro. Egidio Bonato N°: 245, como nueva Intendente Municipal de la localidad de San José de los Cerrillos – Provincia de Salta.

ARTICULO 3º: IMPUTAR, los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR, al Banco Macro, la presente.-

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 758/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a la Sra. Carmen del Valle Peralta de profesión Contadora Publica Nacional – MP N°: 953, DNI N°: 11.544.657 en el cargo de Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretaria de Hacienda de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a la CPN Carmen del Valle Peralta; MP N°: 953 – DNI N°: 11.544.657, con domicilio en Ameghino N°: 314 de Salta – Capital, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 759/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal, contenida en la Carta orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, existiendo el cargo vacante de Tesorero Municipal, el Ejecutivo Municipal considera necesario designar a un profesional para el cubrir el mismo;

Que, a tales efectos se ha dispuesto designar a la Sra. Maria Dolores Segura CPN; DNI N°: 26.899.100- MP 2426, a partir del día 10 de Diciembre del año 2015; en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, quedando sujeta la presente designación a lo establecido en Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos;

Que, la designación en cuestión será en Comisión, hasta tanto el Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos preste el acuerdo correspondiente;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR EN COMISION, en el cargo de **TESORERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a la Sra. Maria Dolores Segura CPN; DNI N°: 26.899.100- MP 2426, con domicilio en Finca Tres Acequias de la localidad de Cerrillos - Salta, a partir del 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534 y hasta tanto el Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos preste el acuerdo correspondiente.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: ELEVAR, al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrillos, de la presente resolución, a los efectos de que brinde el Acuerdo necesario, conforme a legislación vigente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 760/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Carlos Fernando Sanz Vega; DNI N°: 33.753.918 en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretario de Gobierno de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Carlos Fernando Sanz Vega; DNI N°: 33.753.918, con domicilio en Finca La Sala Vieja del Paraje La Isla de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 761/2015.

VISTO:

La asunción de las nuevas autoridades del gobierno municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente efectuar las provisiones económicas necesarias de los gastos que surjan del Acto de Asunción de autoridades municipales: Intendente y Concejales Municipales, electos en las elecciones de Mayo del Año 2.015;

Que, las actividades están previstas para el día 10 de Diciembre de 2.015 a partir de horas 18:00 en el Anfiteatro de la Plaza Principal Pbro. Serapio Gallegos de esta localidad;

Que, de la misma participarán autoridades provinciales e invitados especiales;

Que, los gastos que se tienen previstos son de refrigerio para la recepción de invitados, ornamentación, sonido y cualquier otro gasto no previsto;

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal ha dispuesto autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar las provisiones económicas necesarias destinadas a los gastos que surjan de los Actos de Asunción de autoridades municipales: Intendente y Concejales Municipales, a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre de 2.015;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el correspondiente instrumento legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda Municipal a realizar las provisiones económicas destinadas al Acto de Asunción de Autoridades Municipales: Intendente y Concejales Municipales, de la Municipalidad de Cerrillos, a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre de 2.015, en el Anfiteatro Principal de la Plaza Serapio Gallegos de esta localidad, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras Municipal a efectuar las compras y/o alquiler de los elementos que le sean requeridos y realizar las rendiciones en tiempo y forma ante Tesorería Municipal mediante factura y/o documento legal.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 762/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Ing. Sebastián Gabriel Casas; DNI N°: 23.316.803 en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Ingeniero Sebastián Gabriel Casas – MP N°: 8486; DNI N°: 23.316.803, con domicilio en Pasaje N°: 18; Casa: 848 del Barrio Santa Ana I – de Salta - Capital, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 763/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a la Lic. Marcela Liliana Corte; DNI N°: 18.229.215, en el cargo de Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Secretaria de Acción Social de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a la Lic. Marcela Liliana Corte; DNI N°: 18.229.215, con domicilio en Martín Pardo N°: 79, de Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 764/2015.

VISTO:

La finalización de la gestión de gobierno municipal a cargo del Sr. Humberto Rubén Corimayo; y.-

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se designó mediante instrumentos legales, a personas para desempeñarse como funcionarios en el gobierno municipal y que concluyendo la gestión el día 09 de Diciembre de 2.015, corresponde dejar sin efecto la designación y dar de baja a los mismos;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO y DAR DE BAJA, los nombramientos de funcionarios detallados a continuación, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015.

DETALLE

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI N° | CARGO |
|----------------------------|---------------|---------------------------------|
| CALVO NORMADO ESTEBAN | 11.038.854 | |
| BADUNA GOMEZA, VICTOR E. | 18.504.158 | Asesor |
| PAZ, ISMAEL | 10.005.853 | Secretario de Gobierno |
| CRUZ, ALFONSINA FLORENCIA | 25.375.914 | Secretaria de Acción Social |
| CORIMAYO, MARIA ISABEL | 25.892.894 | Secretaria de Hacienda |
| GARCIA, VALENTIN AUGUSTO | 30.227.522 | Director Area Juventud |
| TRUJILLO, MARIA LAURA | 11.227.079 | Delegada Municipal La Isla |
| LIZARRAGA, ROSA VALERIA | 25.150.372 | Directora de Turismo |
| FERREIRA, FREDDY ALEAJNDRO | 12.483.142 | Asesor |
| DURAN WAYAR, SERGIO | 8.166.804 | Asesor |
| ONTIVERO, DANIEL MEDARDO | 23.003.367 | Director de Educación y Cultura |
| PAZ COSTA, ROBERTO | 10.993.569 | Supervisor de Obras |
| ARAMAYO, PAOLA JACQUELINE | 23.316.881 | Directora de Boletín Oficial |

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 765/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a la Sra. Karina Soledad Bellido; DNI N°: 25.892.841, en el cargo de Delegada Municipal de La Isla de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Delegada Municipal de la Isla de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a la Sra. Karina Soledad Bellido; DNI N°: 25.892.841, con domicilio en Manzana: 17b; Casa: 27 de Barrio Los Pinares de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 766/2015.

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Roberto Cayetano Flores; DNI N°: 33.762.908, en el cargo de Delegado Municipal de los Álamos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Delegado Municipal de los Álamos de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Roberto Cayetano Flores; DNI N°: 33.762.908, con domicilio en Los Zorzales, Manz. 19 lote 25 de Villa Los Álamos; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

